



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0339
EXPEDIENTE: LXIV_339_140520

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 339

14 de mayo del año 2020.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 339 Punto de Acuerdo

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, y al Gobierno Federal, a efecto de que genere y proporciones un estímulo económico extraordinario para médicos y enfermeras que tengan a cargo pacientes con el Virus COVID-Diecinueve, durante el tiempo que dure la contingencia.


Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**




LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Aguascalientes, Ags., a 14 de mayo del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**



**SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE**

**CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA**



**ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**